

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE
EJÉRCITO DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		524.428.862	38.231
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.903.108	9.792
	02	Del Gobierno Central		1.903.108	9.792
	002	Armada de Chile		17.193	
	006	Dirección General de Movilización Nacional		63.012	
	008	Fuerza Aérea de Chile		8.385	
	013	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		643.505	
	014	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		435.921	
	015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		735.092	9.792
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.897.945	
	99	Otros		2.897.945	
09		APORTE FISCAL		504.231.698	35.964
	01	Libre		504.231.698	35.964
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.031.820	
	01	Terrenos		8.031.820	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		5.929.700	-8.471
	03	Operaciones de Cambio		5.929.700	-8.471
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		1.427.086	946
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.427.086	946
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		7.505	
	02	Del Gobierno Central		7.505	
	001	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		7.505	
		GASTOS		524.428.862	38.231
21		GASTOS EN PERSONAL	02	434.720.724	25.593
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	76.524.413	10.745
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		202.765	148
	01	Prestaciones Previsionales		202.765	148
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.593.020	671
	01	Al Sector Privado		960.883	365
	003	Becas		76.828	
	004	Premios y Otros		122.375	
	008	Bienestar Social		761.680	365

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE
EJÉRCITO DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	02	Al Gobierno Central		1.534.521	
	002	Organismos de Salud del Ejército		1.290.618	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		45.252	
	005	Armada de Chile		18.165	
	007	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		18.551	
	008	Estado Mayor Conjunto		100.489	
	009	Subsecretaría de Defensa		8.604	
	011	Organismos de Industria Militar		27.440	
	012	Instituto Geográfico Militar		25.402	
	03	A Otras Entidades Públicas		174.792	
	230	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		46.091	
	243	Bienestar Social		128.701	
	04	A Empresas Públicas no Financieras		1.922.824	306
	229	Fábricas y Maestranzas del Ejército		1.922.824	306
25		INTEGROS AL FISCO		5.770	
	01	Impuestos		5.770	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.289.248	128
	03	Vehículos		1.671.575	
	04	Mobiliario y Otros		368.974	9
	05	Máquinas y Equipos		146.256	9
	06	Equipos Informáticos		776.933	39
	07	Programas Informáticos		207.481	71
	99	Otros Activos no Financieros		118.029	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		3.661.165	
	01	Estudios Básicos		259.500	
	02	Proyectos		3.401.665	
32		PRÉSTAMOS		1.427.086	946
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.427.086	946
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.671	
	03	A Otras Entidades Públicas		4.671	
	001	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		4.671	

GLOSAS :

01 En el mes de enero del año 2016, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y Escuela de Suboficiales "Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda", los que debe-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE
EJÉRCITO DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

rán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

El Ejército de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria. Incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud del Ejército y los Organismos de Industria Militar.

02 En moneda extranjera :

Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.

03 Incluye :

- \$ 1.327.287 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

- Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje. El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.